

## **Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico Oficina de Asesoramiento Legal**

La Oficina de Asesoramiento Legal es una de las unidades de asesoramiento del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico (BGF) y responde directamente a la Oficina del Presidente, bajo la dirección del Asesor o la Asesora Legal General. Como parte de sus funciones, la Oficina de Asesoramiento Legal provee servicios legales generales al BGF, subsidiarias, afiliadas y adscritas. Ello incluye la revisión y preparación de contratos de préstamo, pagarés y demás documentos de financiamientos a las agencias ejecutivas y corporaciones públicas. Además, emite opiniones legales sobre los asuntos que le son encomendados por la gerencia del BGF, así como opiniones legales sobre cumplimiento de diversas leyes, reglamentos y normas, incluyendo el cumplimiento de la Ley de Financiamiento Municipal del 1996 previo al desembolso de préstamos a los municipios.

En adición a lo anterior, la Oficina de Asesoramiento Legal provee representación legal en acciones judiciales y extrajudiciales, al igual que en procedimientos administrativos, tanto en los foros estatales como federales. A la misma vez, supervisa y sirve de enlace con los representantes legales externos en acciones judiciales y extrajudiciales radicadas por o en contra del BGF, subsidiarias y afiliadas. Esta oficina tiene además a su cargo la preparación de diversas clases de contratos de servicios consultivos y profesionales, preparación de proyectos de ley, coordinación de ponencias sobre proyectos de ley, notaría general y participación en los procesos de emisiones de bonos.

Adscrita a la Oficina de Asesoramiento Legal se encuentra la División de Administración de Contratos. El proceso de contratación se rige por la Ley Núm. 237-2004, sobre Contratación de Servicios Profesionales y Consultivos, la cual requiere que los contratos otorgados por agencias gubernamentales, incluyendo el BGF, sus subsidiarias y afiliadas cumplan con ciertos requisitos y procedimientos específicos. Esta división vela por la adecuada generación de contratos de servicios profesionales y órdenes de servicios a tenor con la legislación aplicable y las normativas correspondientes de la Oficina del Contralor.

### **Asuntos en Proceso**

#### **Rones de Puerto Rico: Acuerdos para Distribución de Reembolsos de Arbitrios del Ron**

La Oficina de Asesoramiento Legal ha sido participe en el proceso de redacción, revisión y negociación de los acuerdos suscritos con los productores de ron para la distribución del Reembolso de Arbitrios que se impone a dicho producto.

A tenor con lo establecido bajo la Ley Núm. 178-2010, cuyos términos fueron recogidos por la Ley Núm. 1-2011, según enmendada (“Código de Rentas Internas para el Nuevo Puerto Rico”), en la cual se establecen una serie de incentivos y subsidios por parte del Gobierno de Puerto Rico, el Gobierno suscribió ciertos acuerdos con Bacardí, Destilería Serrallés y Club Caribe Distillers, en aras de mantener y fomentar la industria del ron que se produce en la Isla y de esta forma, continuar recibiendo los beneficios generados por el Programa Federal de Reembolsos de Arbitrios del Ron. Tanto el acuerdo de Serrallés como el de Club Caribe Distillers han sido enmendados y a finales de agosto del 2012 se circuló la Segunda Enmienda al Acuerdo de Club Caribe Distillers.

Para efectos de establecer el procedimiento de desembolso de los incentivos arriba mencionados por parte del Gobierno, se está trabajando en el proceso de formalizar un Acuerdo de Colaboración entre el Departamento de Hacienda, la Compañía de Fomento Industrial del Departamento de Desarrollo Económico Comercio y el Banco Gubernamental de Fomento.

### Subpoenas

En agosto de 2010 el BGF recibió un Subpoena del *Securities and Exchange Commission* (“SEC”), oficina regional de Miami, Florida, requiriendo la producción de todo el material (tanto documentos físicos como electrónicos) relacionado a la emisión de los *Pension Obligation Bonds 2008*. Durante todo este periodo se ha producido cierta información según la ha ido solicitando el SEC. Además, el SEC ha diligenciado varias citaciones a ex-funcionarios del BGF para comparecer a prestar testimonio y producir cierta documentación.

En enero de 2012, el BGF recibió otro *Subpoena* del SEC, oficina regional de Filadelfia, Pensilvania, en el cual requieren que el BGF entregue los materiales (tanto documentos físicos como electrónicos) relacionados al *Concession Agreement* del 22 de septiembre de 2011 entre la Autoridad de Carreteras y Transportación y la Autoridad para las Alianzas Público Privadas para la operación y mantenimiento de la PR-22 y PR-5. Dicho requerimiento cubre el periodo del 1 de enero de 2011 al 24 de enero de 2012. Específicamente, se solicitó información, entre otros temas, sobre el análisis y selección de los bonos que serían “*defeased, redeemed, or purchased*” al momento del cierre del *Concession Agreement*, el modelo de optimización utilizado por Morgan Stanley para “*defease*” o redimir los bonos, los “*Material Event Notices*” radicados el 22 de septiembre de 2011 y el 5 de octubre de 2011 y los “*Errata Notice*” radicados el 21 de octubre de 2011 corrigiendo los “*Material Event Notices*” originalmente fechados 22 de septiembre de 2011. Durante el proceso se han delimitado unos parámetros de búsqueda y se ha producido cierta información según lo ha requerido el SEC. El proceso continua activo.

En marzo de 2012 el BGF recibió un *Subpoena* del *Securities and Exchange Commission*, oficina regional de San Francisco, California, requiriendo la producción de todo el material (tanto documentos físicos como electrónicos) relacionado a ciertos préstamos privados con instituciones financieras. Este requerimiento cubre el periodo del 1 de enero de 2010 al 14 de marzo de 2012. Durante el mes de junio de 2012 se trabajó un listado en el cual cada área del BGF incluyó e identificó las transacciones entre el BGF e instituciones financieras privadas que cumplen con los parámetros establecidos en el subpoena. Dicho listado fue producido al SEC el 18 de junio de 2012. Nos encontramos en espera de comunicación adicional por parte del SEC, en cuanto a la delimitación de la producción de documentos requerida.

En el tarea de cumplir con las tres investigaciones antes mencionadas nos asiste el bufete de Pietrantonio, Méndez & Alvarez junto con el bufete Davis Polk & Wardwell.

\*\*\*\*\*